

PLIEGO DE CONDICIONES



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARA
CONTRATACIÓN POR LOTES DEL
SERVICIO INTEGRAL DE
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES
Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE
LOS EQUIPAMIENTOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA

UNIDAD: ENERGIA E INSTALACIONES

SECCIÓN:

FECHA: 13 DE JULIO DE 2012

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	3
1. Introducción.....	3
2. Objeto del contrato.....	3
3. Normativa aplicable.....	4
4. Trabajos incluidos en el pliego.....	5
5. CLASE I: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA	5
6. Clase II: Mantenimiento extraordinario	14
7. Clase III: INSPECCIONES PERIÓDICAS BIENALES	15
8. Repuestos	16
9. Plan de mantenimiento	16
10. Condiciones específicas de mantenimiento.....	18
11. Descripción de las instalaciones	20
11.1 Ascensores y otros aparatos de elevación, LOTE 1:.....	20
11.2 Ascensores y otros aparatos de elevación, LOTE 2.....	22
12. Presupuesto del contrato	24
PROPUESTA DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	26
1. Objeto del presente contrato.....	26
2. Duración del contrato y prórroga.....	26
3. Clasificación y solvencia técnica del contratista	27
4. Responsabilidades.....	28
5. Medidas de seguridad.....	29
6. Disposiciones de carácter social y laboral	30
7. Mejoras SOBRE EL PLIEGO	30
8. Disposiciones generales de adjudicación	30
9. Forma de adjudicación y su justificación.....	32
10. Abono del servicio.....	32
11. Presupuesto	33
10.1. Presupuesto LOTE 1	33
10.2. Presupuesto LOTE 2	34
10.8. Resumen presupuestoS LOTES	35
12. Criterios de puntuación	35
13. Penalizaciones	37
14. Modificación del contrato: incorporación y baja de ascensores.....	37
13. valor estimado del contrato.....	38
15. Revisión de precios.....	39

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 2291/1985, del 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos y sus instrucciones técnicas complementarias, establece en su Artículo 13, que los propietarios de los aparatos de elevación deberá contratar el mantenimiento y revisiones con una empresa inscrita en el Registro de empresas conservadoras del correspondiente Órgano Territorial competente, o de la DGA en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado que el Ayuntamiento de Zaragoza no dispone de los medios y organización necesarios para efectuar su propio mantenimiento sobre los ascensores y otros aparatos de elevación de los que es propietario y de la obligación del propietario o Ayuntamiento de Zaragoza de tener contratado el mantenimiento con empresa conservadora habilitada, se procede a la redacción del presente pliego de condiciones técnicas para la contratación del mantenimiento de los mismos a efectos de garantizar su puesta en servicio, como su buen funcionamiento y conservación de los mismos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es el objeto de este concurso la contratación del Servicio Integral a Todo Riesgo del Mantenimiento de los ascensores y otros aparatos de elevación ubicados en los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza, consistentes en los trabajos de mantenimiento y conservación, entretenimiento, asistencias técnicas, control e inspección necesarios para conseguir y mantener las debidas condiciones de seguridad y el perfecto funcionamiento los ascensores y otros aparatos de elevación.

En el ascensor y otros aparatos de elevación estarán incluidos todos elementos y piezas que habiéndose instalado, constituyen el equipo elevador como: cabina,

limitador de velocidad, grupo tractor, cables de suspensión y de limitador de velocidad, paracaídas y otros elementos de seguridad, cuadros eléctricos y de regulación y control, botoneras, controles, grupos de presión, pistones, guías, elementos de sujeción, poleas de todos tipos, módulos de comunicaciones, rampas, plataformas, lámparas, pilotos, tubos fluorescentes, reactancias, transformadores, cerraduras, llavines, sistemas de comunicación, equipos de iluminación normal y de emergencia, etc.

Este Pliego de Condiciones es el documento base de participación de todas las empresas que lo estimen conveniente, para tomar parte en el concurso, cuya resolución permitirá a la empresa o empresas adjudicatarias realizar los trabajos según las condiciones y especificaciones técnicas que figuran en los documentos del pliego.

Estas condiciones que se exigen serán en todo caso las mínimas aceptables, pudiendo ser aceptadas por el Excmo. Ayuntamiento aquellas mejoras que a su juicio se entiendan convenientes.

3. NORMATIVA APLICABLE

El servicio de mantenimiento se ajustará en todo momento a:

- Real Decreto 2291/1985, del 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Orden de 19 de diciembre de 1985 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-1, incluidas sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 1314/97 de 1 de agosto por el que se establecen las Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE relativa a Ascensores.
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones técnicas para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

- Decreto 19/1999, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.
- R.D. 842/2002 de 2 de agosto de 2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los R.D. que la desarrollan.
- Reglamento de Protección contra Incendios.
- Ordenanza Municipal de Incendios de Zaragoza.
- Cualquier otra normativa u Ordenanza Municipal que le sea de aplicación.

4. TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO

Los trabajos incluidos en este Pliego son todos los necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores y otros aparatos de elevación de los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los trabajos se agruparán en las siguientes Clases:

- a) *CLASE I*: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.
- b) *CLASE II*: MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO.
- c) *CLASE III*: INSPECCIONES PERIÓDICAS.

5. CLASE I: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

Los trabajos de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de ascensores y otros aparatos de elevación será "A TODO RIESGO-GARANTÍA TOTAL" en el que estarán incluidos las revisiones de mantenimiento preventivo, la atención de las averías, la corrección de deficiencias, las reparaciones, las sustituciones de elementos

por obsolescencias por falta de repuestos, actos vandálicos u otros motivos, las ayudas y acompañamientos a las inspecciones periódicas, elaboración de estudios e informes y todos los repuestos, materiales, desplazamientos y mano de obra empleada.

La prestación del servicio será permanente, es decir las 24 horas los 365 días del año.

La Empresa Adjudicataria dispondrá de oficinas en la ciudad y contará con dirección de correo electrónico, servicio telefónico y fax, con atención que será atendido en días laborables de 8 a 15 horas y para los días laborables fuera de este horario y los sábados y festivos proporcionará número/s de teléfono/s para las averías y/o para las urgencias.

Los trabajos de mantenimiento podrán ser: preventivo y correctivo.

Los trabajos de conservación, mantenimiento y de asistencia técnica se facturarán en la certificación mensual, agrupados en apartado separado y con detalle de los ascensores y a los precios de adjudicación.

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) Características generales

Se incluyen los trabajos de cualquier naturaleza, de carácter fijo y periódico, que tienen por objeto cumplir la normativa de obligado cumplimiento.

El mantenimiento se llevará a cabo obligatoriamente todos los meses y entre otras, se realizarán las comprobaciones de puertas, cerraduras, aparatos de seguridad, suspensiones, máquinas, freno, motor, contactos, instalación eléctrica y en general todas las partes mecánicas, eléctricas, hidráulicas, de control, maniobra, etc. que componen los ascensores y especialmente:

- Comprobación y engrase de máquina y polea de desvío, limitador de velocidad y demás elementos situados en la sala de máquinas.

- Comprobación de cables de tracción y limitador de velocidad.
- Comprobación y ajuste del cuadro de maniobra.
- Comprobación y ajuste del freno.
- Comprobación y ajuste de los enclavamientos eléctricos/mecánicos de puertas.
- Comprobación y ajuste del paracaídas y más elementos de seguridad.
- Comprobación y ajuste del sistema de engrase de guías.
- Comprobación y ajuste de los amarres de cables de tracción y limitador de velocidad.
- Comprobación y ajuste de los elementos de mando y señalización de puertas y camarín.
- Comprobación y ajuste de la instalación eléctrica del recinto.
- Engrase de los elementos del elevador que por su naturaleza y trabajo lo precisen, de acuerdo con los lubricantes, grasas especiales y limpiando los componentes del elevador y asegurando su puesta a punto.
- Comprobación el sistema Hidráulico: pistones, valvulería, grupo presión, etc.
- Limpieza del cuarto de máquinas y del fondo del foso, al menos dos veces al año y siempre que sea necesario.
- Comprobación, ajuste, limpieza y engrase de los elementos en general según normas establecidas.

b) Registro de las actuaciones

Los trabajos de mantenimiento preventivo realizados a cada ascensor deberán quedar reflejados en un parte de revisión de mantenimiento preventivo, donde quedará perfectamente identificado el ascensor, centro, dirección, relación de trabajos a que se debe ser sometido el ascensor con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual con casillas para su marcaje sencillo por el técnico que realiza el trabajo y con una zona de texto para que el técnico pueda anotar las observaciones que estime oportunas. El parte tendrá cuatro hojas: una quedará en la sala de máquinas, otra para el responsable del centro, otra para entregar a la Unidad de Energía e Instalaciones

junto con el informe mensual y la última será para la empresa mantenedora. El parte deberá ser firmado por un responsable del centro, y si no lo hubiera en ese momento, por el conserje, oficial de mantenimiento u otra persona del mismo.

5.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

a) Características generales

Se incluyen todos los trabajos aleatorios en su naturaleza y periodicidad, de carácter imprevisible y puntual que tienen por objeto acometer reparaciones de averías, daños, defectos u otras incidencias menores producidas en los ascensores y otros aparatos de elevación.

Debido a que el contrato es "INTEGRAL A TODO RIESGO-GARANTÍA TOTAL", en el mantenimiento correctivo estará incluido todos los repuestos, materiales, mano de obra utilizada y desplazamientos utilizados para la reparación o sustitución de las piezas sujetas a desgaste, rotura o a averías que constituyen el ascensor u otro aparato de elevación, como:

- Elementos de cuadro de maniobra:
 - o Bobinas, placas de circuito impreso, elementos de regulación de velocidad, por variación de frecuencia o tensión, encoders, etc.
 - o Relés, relés temporizadores, condensadores, contactores, térmico, transformadores, interruptores de cuadro de maniobra, varistores, fusibles y portafusibles, rectificadores, resistencias, diodos, pilas, cableado de control, maniobra u otro tipo, etc.
 - o Sistemas de control de la posición de la cabina, sensores, cableados, etc.
 - o Cualquier otro elemento que forme parte del sistema de cuadro de maniobra.
 - o Autómatas o elementos de control electrónico, software, programación, bus de comunicación, puertas I/O, etc.
- Elementos del sistema tractor, cuarto de máquinas y poleas:

- Poleas de tracción y desvío, eje sin fin, retenes, cojinetes y rodamientos, motor y elementos de motor, devanados, casquillos y cojinetes, etc.
- Bobina de freno, zapatas de freno, ruedas de goma, elementos de freno, etc.
- Cualquier otro elemento que forme parte del sistema tractor, cuarto de máquinas y poleas.
- En instalaciones oleodinámicas:
 - Pistón, electroválvulas, manguera de distribución, circuito oleodinámico, bombas y otros elementos grupo de presión, fluidos Hidráulicos, resistencias caldeo, depósitos, etc.
 - Manómetro, presostato, bobina de electroválvulas, grupo de válvulas, retén, muelle, juntas tóricas, etc.
 - Cualquier otro elemento que forme parte de la instalación oleodinámica.
- Elementos de puertas y cabinas:
 - Cierres automáticos de puertas, sistemas de control del cierre automático y de posicionamiento de la cabina, amortiguadores, cerrojos, retráctil, cristales y lunas, cerraduras o llavines, puertas, elementos del cerramiento, sistemas de enclavamiento, sensores, células de presencia, emisores y receptores de presencia de personas en cierres de puertas, motores, controles electrónicos, etc.
 - Elementos del sistema de comunicación bidireccional propios del ascensor, con excepción de la línea telefónica, etc.
 - Elementos de cierre de cabina, incluido sistemas de presencia y todo el cableado que sea necesario, etc.
 - Transformadores, tubos fluorescentes, cebadores y reactancias, lámparas cabina, pilotos panel, luminarias, lámparas-fotocélulas del sistema de presencia en el cierre incluido cableado si fuera necesario, alumbrado de emergencia y/o señalización, elementos de alarma, timbre o sirena, lámparas de incandescencia, de descarga, halógenas u otro tipo de alumbrado normal y de emergencia, pilotos señalización, contactos de

- seguridad de cierre de puertas, bulones de bisagra, microinterruptores, topes de goma, ruedas, poleas y poleillas, deslizaderas de puertas, botoneras, cerraduras o llavines, pulsadores y luminosos, etc.
- Cualquier otro elemento que forme parte de la puerta y cabinas.
 - Elementos de chasis de cabina y contrapeso, hueco, fosos y otros:
 - Instalación eléctrica del cuarto de máquinas, de cabina, elementos de señalización, pulsadores y pilotos, etc.
 - Cables múltiples de tracción o de suspensión, amarres, poleas, tensores, sistemas de engrase, guías, etc.
 - Elementos de control de maniobra en hueco y cabina, contactor de parada, paros magnéticos y final de carrera y pantallas, etc.
 - Limitador de velocidad, cable, polea tensora, casquillos, contacto eléctrico de limitador, ejes y rodamientos, etc.
 - Sistema de seguridad para movimiento incontrolado de cabina y contacto de acuñamiento, resto elementos del paracaídas, etc.
 - Elementos de chasis de cabina y contrapeso, deslizaderas, rozaderas y dispositivo de sobrecarga, cables de tracción, amarracables, cadenas y cables de compensación, cable limitador de velocidad, etc.
 - Deslizaderas y portadeslizaderas de cabina y contrapeso, grasas y aceites de lubricación, etc.
 - Sistema de iluminación hueco ascensor, lámparas, interruptores, conductores eléctricos, etc.
 - Cualquier otro elemento que forme parte del chasis de cabina y contrapeso, hueco, fosos y otros.
 - Otros elementos no nombrados que forman parte de un ascensor y que la normativa en vigor obliga a realizar mantenimientos.
 - Adecuaciones o correcciones a realizar en partes, elementos o sistemas existentes en el aparato elevador especificadas en las actas de las Inspecciones Periódicas realizadas por un Organismo de Control Autorizado.

- La sustitución de elementos y equipos que formando parte del ascensor, cabina, cuarto de máquinas, hueco del ascensor, foso, elementos de tracción, elementos de suspensión y seguridad, limitadores de velocidad, instalación eléctrica, de control, control, maniobra, botoneras, seguridad, comunicación, etc. que no pueden repararse por falta de repuestos originales, ya sea por estar descatalogados, por la antigüedad de los mismos o por otro motivo.
- La sustitución de elementos del ascensor sometidos a actos vandálicos o similares.

Para las actuaciones de mantenimiento correctivo ordinario se utilizarán repuestos y productos originales. En el caso en que este tipo de repuesto no se encontrase en el mercado el utilizado deberá tener unas características equivalentes al original.

b) Atención de averías e incidencias

La empresa adjudicataria de cada Lote deberá atender las llamadas que por avería o cualquier otra incidencia del ascensor u otro aparato de elevación, que se realicen desde el Servicio de Conservación de Arquitectura, Unidad de Energía e Instalaciones, responsable del centro correspondiente o por personal autorizado durante todos los días del año.

La empresa adjudicataria de cada lote, tras la firma del contrato deberá colocar en el interior de cada cabina del ascensor y en la puerta exterior de la Planta Baja un indicativo de la empresa mantenedora y el teléfono de averías y de urgencias.

c) Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta será como máximo de 4 horas después de producirse la llamada para acometer los trabajos necesarios para restituir los ascensores y otros aparatos de elevación a sus condiciones normales de operación. En caso de quedarse personas atrapadas en el interior del ascensor, el tiempo de respuesta será como máximo de 2 horas.

d) Registro de las actuaciones

Los trabajos de mantenimiento correctivo ordinario realizados a cada ascensor deberán quedar reflejados en un parte de avería, donde quedará perfectamente identificado el ascensor, centro, fecha y hora de la avería, fecha y hora de la primera visita, y de las posteriores hasta la solución de la misma, tipo de avería, solución adoptada, materiales utilizados y las observaciones que el técnico estime oportunas. El parte tendrá cuatro hojas: una quedará en la sala de máquinas, otra para el responsable del centro, otra se para entregar a la Unidad de Energía e Instalaciones junto con el informe mensual y la última será para la empresa mantenedora. El parte deberá ser firmado por un responsable del centro, y si no lo hubiera en ese momento, por el conserje, oficial de mantenimiento u otra persona del mismo.

Mensualmente, junto con la certificación mensual, se entregará un informe de los avisos recibidos, en el que se indicará: el ascensor, su identificación, centro donde se ubica, avería o incidencia, las fechas de recepción, de atención de aviso y de finalización de los trabajos y un breve comentario de las acciones llevadas a cabo, junto con una copia de los partes de reparación. Además del formato en papel el informe de los avisos se entregará en formato digital de hoja de cálculo.

5.3. ASISTENCIA TECNICA

Se incluyen los trabajos de apoyo a los de mantenimiento y conservación, necesarios para el control, supervisión o programación de los mismos. El coste de los trabajos de asistencia técnica está incluido en el precio del contrato y por lo tanto se realizarán sin coste para el Ayuntamiento de Zaragoza, y podrán ser: Asistencia técnica de información y asistencia técnica a requerimiento.

5.3.1. ASISTENCIA TÉCNICA DE INFORMACIÓN

Tras la firma de contrato la empresa adjudicataria del contrato deberá:

- Realizar en el plazo de dos meses un inventario de ascensores, en el que se identificarán las características técnicas más importantes del mismo, número de aparato o de instalación, número de RAE, ubicación (centro, dirección) y su número de inventario o de identificación, que estará formado por 3 dígitos "LNN", El primer dígito "L" se corresponde con el lote, y los dos segundos "NN" corresponde con el nº de orden en el Lote. De dicho inventario se deberá entregar copia del mismo en formato papel y en soporte informático compatible con Microsoft Office u Open Office.
- Realizar y mantener al día de una Base de Datos con una Ficha por Edificio en la que se registre como mínimo:
 - o Ascensores, marca, modelo, nº de paradas, características generales y Nº Registro de Industria y nº de inventario.
 - o Reformas de importancia.
 - o Estadillo de seguimiento del Mantenimiento Preventivo.
 - o Relación de intervenciones de mantenimiento correctivo ordinario con fechas de inicio y de finalización
 - o Intervenciones o incidencias extraordinarias con fechas de inicio y de finalización.

La totalidad de las fichas deberán estar realizadas al término de los dos primeros meses del contrato y deberán ser entregadas a la Unidad de Energía e Instalaciones conjuntamente con la certificación número dos. Las fichas se deberán realizar en soporte informático compatible con Microsoft Office y Open Office. Semestralmente deberán entregar una copia actualizada de las mismas.

- Enviar mensualmente junto con la certificación del mes, informes del mantenimiento preventivo mensual, del mantenimiento correctivo ordinario y del mantenimiento correctivo extraordinario.
- El informe del mantenimiento preventivo contendrá la relación de ascensores a los que se ha pasado, centros, fechas de realización, trabajos realizados, incidencias observadas y actuaciones llevadas a cabo, debiendo aportar también copia de los partes de mantenimiento preventivo de cada ascensor.

- El informe del mantenimiento correctivo ordinario contendrá la relación de intervenciones agrupadas por ascensores y ordenadas por fechas de paso de avería. Para cada intervención deberá constar: identificación del ascensor, centro, fecha y hora de recepción de la avería o incidencia, fecha y hora de llegada al centro, días de intervención y fecha de finalización o de cierre de la avería, breve descripción de la avería y solución adoptada, indicando materiales utilizados, debiendo aportar también copia de los partes de mantenimiento correctivo ordinario de cada ascensor

5.3.2. ASISTENCIA TÉCNICA A REQUERIMIENTO

A instancia del Servicio de Conservación de Arquitectura y/o de la Unidad de Energía e Instalaciones, la empresa adjudicataria del mantenimiento presentará:

- Memorias valoradas y presupuestos requeridos sobre intervenciones concretas o estimaciones globales de gasto.
- Inspección y comprobación de instalaciones, utilizando los servicios de laboratorio o los especialistas que en cada caso sean necesarios para poder dictaminar sobre la materia que se indique.
- Evacuación de informes periciales especializados o asesoramiento en estos, según se requiera.
- Elevar y proponer a la Propiedad para su conformidad y realización posterior con cargo adicional las modificaciones y adaptaciones a nuevas disposiciones legislativas, reglamentarias u otras, ordenadas por Organismos Nacionales, Autonómicos, Provinciales y/o Compañía de Seguros o suministradores de electricidad.

6. CLASE II: MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO

Se incluyen los trabajos no periódicos pero programables necesarios para las incorporaciones de nuevos elementos o equipos como consecuencia de las adecuaciones reglamentarias establecidas en las actas de las inspecciones periódicas

de los ascensores realizadas por Organismos de Control Autorizados y que no pertenezcan a los trabajos propios de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo ordinario.

Las actuaciones del mantenimiento extraordinario requerirán la presentación de un presupuesto y la aprobación por el órgano de contratación, previo informe y conformidad del Servicio de Conservación de Arquitectura, por ello las empresas deberán presentar en su oferta económica relación valorada, sin IVA, de materiales, equipos y elementos de los ascensores y de mano de obra para las diferentes categorías de personal, a efectos de disponer de bases de precios para la realización de dichos presupuestos.

Los trabajos de mantenimiento extraordinario realizados durante el mes se facturarán en la certificación mensual, agrupados en apartado separado, a los precios aprobados y con detalle de las actuaciones realizadas.

7. CLASE III: INSPECCIONES PERIÓDICAS BIENALES

Se incluyen las inspecciones periódicas reglamentarias obligatorias a que deben someterse los ascensores cada dos años por Organismos de Control Autorizados por la Diputación General de Aragón, que se ajustarán a lo establecido en la normativa vigente que les sea de aplicación.

Dado que la duración prevista del contrato es de dos años y que cada ascensor tiene que ser sometido a una inspección periódica obligatoria cada dos años, en el precio del contrato está incluido una inspección a cada ascensor.

Al contrario que el mantenimiento preventivo, la ejecución de las inspecciones periódicas no se realizan con periodicidad mensual, si no que el periodo de realización lo fija la fecha de la última inspección más dos años.

El abono de las inspecciones periódicas realizadas durante el mes se efectuará en la certificación mensual, agrupadas en apartado separado, con detalle de las inspecciones realizadas y al precio unitario de adjudicación.

Al principio de cada año la empresa contratista de cada lote, presentará a la Unidad de Energía e Instalaciones del Servicio de Conservación de Arquitectura, relación de ascensores a los que procede realizar la inspección periódica durante ese año y la planificación de la realización de las mismas.

8. REPUESTOS

El adjudicatario se compromete a la sustitución y reparación de piezas, manteniendo los ascensores en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.

Los repuestos serán siempre originales y específicamente destinados a la instalación, elemento o maquinaria que sea objeto de reparación. En el caso en que este tipo de repuesto no se encontrase en el mercado el utilizado deberá tener unas características equivalentes al original. Los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo están incluidos en el precio del contrato.

9. PLAN DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo extraordinario de ascensores deberá ser realizado directamente por la empresa o empresas adjudicatarias. Las inspecciones periódicas reglamentarias a los ascensores serán realizadas por organismos de control autorizados.

Tras la firma del contrato y puesto que en el Pliego no figuran todos los elementos de los ascensores y aparatos de elevación objeto de mantenimiento, se procederá en el plazo de dos meses a realizar por la empresa adjudicataria una relación donde se identificarán todos los ascensores o aparatos elevadores, con los equipos, máquinas y elementos a mantener, elaborando un informe que entregarán en soporte papel y en

soporte informático Microsoft Office u Open Office a la Unidad de Energía e Instalaciones, del Servicio de Conservación de Arquitectura, junto con la certificación del segundo mes.

Para cada ascensor se realizará una ficha donde constarán todos los elementos y sus principales características técnicas. N° de aparato elevador, N° RAE, N° de identificación, accesos, n° de plantas que sirve, etc., donde se anotarán las reparaciones, anomalías, sustituciones de elementos, reformas y otras incidencias que se vayan produciendo a lo largo del tiempo para de este modo hacer un seguimiento de la vida del ascensor. Estas fichas deberán ser elaboradas durante los dos primeros meses de contrato y ser entregadas en soporte informático Microsoft Office u Open Office a la Unidad de Energía e Instalaciones del Servicio de Conservación de Arquitectura.

Cada ascensor dispondrá de un número de identificación o de inventario que estará formado por tres 3 dígitos: N°: "LNN". El primer dígito "L" coincidirá con el número de lote y los dos siguientes dígitos "NN" coincidirán con el n° de orden en el lote. El N° de identificación deberá colocarse al menos en el interior de cada ascensor y en los accesos a plantas. Sus dimensiones permitirán una fácil lectura del mismo.

Inmediatamente, tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria de cada Lote pasará por cada centro a poner en el interior de la cabina de cada ascensor y el exterior del mismo el anagrama de la empresa mantenedora, con los teléfonos para el paso de averías y para las urgencias.

En los dos primeros meses de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria entregará una planificación del mantenimiento donde indicará para cada ascensor, los elementos a mantener, la relación de operaciones de mantenimiento preventivo a realizar y su periodicidad.

El contratista atenderá los avisos de avería en un plazo máximo de 4 horas contadas a partir de la recepción de los mismos, en caso de rescate de personas atrapadas el

plazo máximo será de 2 horas y para ello la empresa presentará un teléfono, fax y dirección de correo electrónico para pasar las averías que se produzcan en días laborables de 8 a 15 horas y para las producidas fuera de este horario y sábados y festivos proporcionará un teléfono y un email para avisos y un teléfono para las urgencias.

Cada dos años los ascensores serán sometidos a la inspección periódica reglamentaria. Al principio del año, la empresa adjudicataria presentará una relación de los ascensores a los que procede realizar la inspección periódica reglamentaria obligatoria, debiendo el segundo año pasar al resto de los ascensores. La empresa adjudicataria de cada Lote comunicará a la Unidad de Energía e Instalaciones la planificación mensual de las inspecciones periódicas a realizar, así como de las fechas previstas con una antelación mínima de un mes y el organismo de control que las va a realizar.

Todos aquellos trabajos, adecuaciones a normativa, reparaciones, sustituciones de equipos o ampliaciones que se realicen en los ascensores objeto del presente Pliego serán realizados por la empresa adjudicataria.

10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE MANTENIMIENTO

Realizada la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento, el responsable ante la administración de la empresa adjudicataria de cada lote coordinará con el responsable del Ayuntamiento de Zaragoza el inicio de la actividad del mantenimiento, formatos y contenidos de: los informes mensuales y anuales de mantenimiento preventivo y correctivo, de los partes de mantenimiento y de avería, de las fichas de inventario y del número de identificación de los ascensores, contenido de las certificaciones mensuales, del número de identificación, etc.

El personal de mantenimiento y conservación, así como los supervisores dispondrán de todas las herramientas especiales, aparatos de medida e instrumentos de precisión para componentes de alta tecnología necesarios para el mantenimiento. Asimismo el

Ayuntamiento facilitará la acreditación oportuna para acceder a las distintas instalaciones.

Mensualmente, junto con la certificación, se entregará a la Unidad de Energía e Instalaciones del Servicio de Conservación de Arquitectura, los informes de las actividades del mantenimiento preventivo y del mantenimiento correctivo realizado durante el mes, indicando las incidencias más relevantes, respecto a las averías se indicará el centro, ascensor, la avería, la hora y día de recepción de la avería, el día y hora de la primera visita a la instalación y las visitas siguientes hasta su reparación, materiales y repuestos utilizados, etc. En informe anual de mantenimiento, además del contenido del informe mensual realizará un resumen de las actuaciones de más importancia llevadas a cabo en cada ascensor durante el último año así como una valoración del estado de los mismos.

La prestación del servicio se entenderá convenida a riesgo y ventura de la Empresa Adjudicataria sin que pueda solicitar alteración del precio.

El Contratista facilitará información a la Unidad de Energía e Instalaciones del Servicio de Conservación de Arquitectura, de aquellas innovaciones o mejoras que puedan aplicarse en los distintos ascensores municipales, procediendo a su estudio de estimarse conveniente por el Ayuntamiento.

Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria, todos los gastos que se deriven de la gestión ante los Organismo competentes, con motivo del Servicio de Mantenimiento.

La supervisión técnica municipal de las operaciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo corresponde a la Unidad de Energía e Instalaciones del Servicio de Conservación de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

11.1 ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN, LOTE 1:

Nº	Centro	Dirección	marca	Tipo	Carga	Parad.
1	Azucarera nº 1 (Izdo)	C/ Mas de las Matas, 20	Orona	Adherencia	630	2
2	Azucarera nº 2 (Dcho)	C/ Mas de las Matas, 20	Orona	Adherencia	900	2
3	Azucarera nº 3 (Dcho)	C/ Mas de las Matas, 20	Orona	Adherencia	630	6
4	Azucarera nº 4 (Izdo)	C/ Mas de las Matas, 20	Orona	Adherencia	900	7
5	Azucarera. Salvaescaleras	C/ Mas de las Matas, 20	Orona	Salvaescaleras	---	2
6	Biblioteca Manuel Alvar	Parque Delicias, C/ Barcelona, s/n	Marvi	Adherencia	900	3
7	Biblioteca Ricardo Magdalena	C/ Miguel Servet 57	Magaiz	Adherencia	630	3
8	Biblioteca Santa Orosia	C/ Santa Orosia,2	Kone	Adherencia	630	2
9	C.C. Almozara (derecho)	Avda Puerta Sancho, 30	Orona	Hidráulico	630	4
10	C.C. Almozara (izquierdo)	Avda Puerta Sancho, 30	Orona	Hidráulico	630	4
11	C.C. Casetas (Alcaldía)	Plaza del Castillo,1	Orona	Hidráulico	630	2
12	C.C. Esquinas del Psiquiátrico, B	c/ Vía Universitat, 32	Orona	Adherencia	630	4
13	C.C. Esquinas del Psiquiátrico, C	c/ Vía Universitat, 32	Orona	Adherencia	630	3
14	C.C. Esquinas del Psiquiátrico, Teatro	c/ Vía Universitat, 32	Orona	Adherencia	630	4
15	C.C. Estación del Norte	c/ Perdiguera, 7	Orona	Hidráulico	630	3
16	C.C. Juslibol	Pza. Mayor, 8	Orona	Adherencia	630	3
17	C.C. Oliver	c/ Antonio Leyva, 87	Orona	Adherencia	600	5
18	C.C. Oliver	c/ Antonio Leyva, 87	Orona	Adherencia	600	5
19	C.C. Río Ebro II "Fco. Fernández Ordóñez"	Avda María Zambrano, 54	Kone	Hidráulico	750	2
20	C.C. Tío Jorge	C/ Sixto Celorrio s/n	Kone	Adherencia	630	3
21	C.C. Torrero	c/ Monzón 3	Orona	Adherencia	630	3
22	C.C. Mayores Garrapinillos	c/ José Martín Ortega, 4	Orona	Hidráulico	450	2
23	C.C. Mayores Rey Fernando y Biblioteca Actur Norte	c/ Pedro Lain Entralgo, s/n	Orona	Adherencia	1.000	4
24	C.C. Mayores San Gregorio	c/ Jesús y María, 95	Orona	Adherencia	450	2
25	C.D.M. José Garcés	c/ Tetuán, s/n	Orona	Adherencia	630	3
26	C.D.M. Siglo XXI	c/ Luis Legaz Lacambra, s/n	Orona	Adherencia	630	2
27	C.E.E. Alborada	C/ María Echarri, s/n	Marvi	Hidráulico	525	2
28	C.E.E. Angel Riviere	C/ José Galiay, s/n	Marvi	Hidráulico	600	2
29	C.E.I.P. Cortes de Aragón	C/ Padre Marcellán, s/n	Magaiz	Hidráulico	450	3
30	C.E.I.P. Espartidero	C/ Dieciséis de Julio, 10	Magaiz	Hidráulico	630	4
31	C.E.I.P. Lucient Briet	C/ Camino Juslibol, s/n	Orona	Adherencia	630	3
32	C.E.P. Josefa Amar y Borbón	c/ Julio García Condoy, 50	Orona	Adherencia	630	3
33	C.M.S.S. las Armas-61	C/ Armas, 61	Kone	Adherencia	630	4
34	C.M.S.S. Las Fuentes	C/ Miguel Servet 57	Magaiz	Adherencia	630	4
35	C.M.S.S. Oliver	C/ Seneca ,78	Kone	Adherencia	630	2
36	C.P. Agustina de Aragón (P.Goya II)	c/ Eugenio Lucas, 14	Orona	Adherencia	630	3
37	C.P. Andrés Oliván	C/ Alejandro Palomar, 21	Magaiz	Hidráulico	630	2
38	C.P. Hermanos Marx	c/ Segundo de Chomón, s/n	Orona	Hidráulico	630	3

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA

UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

Nº	Centro	Dirección	marca	Tipo	Carga	Parad.
39	C.P. Miraflores	Parque Miraflores, 1	Marvi	Hidráulico	525	2
40	C.P. Montecanal	c/ Tomás de Lezaun, 15	Orona	Adherencia	630	3
41	C.P. Valdespartera	c/ Volver a Empezar, 7	Orona	Adherencia	630	3
42	Casa Amparo	C/ Predicadores, 96	Orona	Adherencia	1.575	4
43	Casa Amparo	C/ Predicadores, 96	Orona	Adherencia	1.575	5
44	Casa Amparo (cocina)	c/ Predicadores, 96	Magaiz	Hidráulico	600	5
45	Casa Amparo (lado derecho)	c/ Predicadores, 96	Magaiz	Hidráulico	900	4
46	Casa de Amparo	c/ Predicadores,96	Schindler	Adherencia	450	5
47	Casa de Amparo	c/ Predicadores,96	Schindler	Hidráulico	300	3
48	Casa de Amparo	c/ Predicadores,96	Schindler	Hidráulico	750	5
49	Casa Morlanes (Dcho)	Plaza San Carlos, 4	Magaiz	Hidráulico	300	3
50	Casa Morlanes (Izdo)	Plaza San Carlos, 4	Magaiz	Hidráulico	600	3
51	Casa Morlanes (escalera izda.)	Plaza San Carlos, 4	Magaiz	Hidráulico	600	5
52	Casa Juventud San Pablo	Predicadores, 54	Kone	Adherencia	630	4
53	Centro Asociación Vecinos La Paz	C/ Oviedo 181-183	Magaiz	Adherencia	630	2
54	Centro Documentación del Agua	Pº Echegaray y Caball.,18	Orona	Hidráulico	450	2
55	Centro de Emprendedores	C/ Las Armas, 72	Orona	Hidráulico	630	5
56	Centro Sociolaboral Valdefierro	Avda Valdefierro, s/n	Orona	Adherencia	600	3
57	Centro Sociolaboral Valdefierro	Avda Valdefierro, s/n	Orona	Adherencia	600	3
58	Conservatorio Municipal de Música	c/ Las Armas, 32	Orona	Hidráulico	450	3
59	Consultorio Médico Garrapinillos y Centro Actividades	Plaza España, 1, / c/ José Martín Ortega, 4	Magaiz	Hidráulico	450	4
60	Consultorio Médico Garrapinillos y Centro Actividades	Plaza España, 1, / c/ José Martín Ortega, 4	Magaiz	Hidráulico	1.000	5
61	CUBO, dcha	c/ Eduardo Ibarra, s/n	Magaiz	Adherencia	450	7
62	CUBO, izda	c/ Eduardo Ibarra, s/n	Magaiz	Adherencia	525	7
63	Edificio Antiguo Cuartel Pontoneros	c/ Madre Rafols, 4	Orona	Hidráulico	630	4
64	Edificio Antiguo Cuartel Pontoneros	c/ Madre Rafols, 4	Orona	Hidráulico	630	4
65	Edificio Cerro Emisiones	C/ Avda. Autonomía, 7	Orona	Adherencia	630	5
66	Espacio Joven El Túnel Oliver	Pº Mª del Carmen Soldevilla	Magaiz	Adherencia	1.250	2
67	Espacio Joven El Túnel Oliver	Pº Mª del Carmen Soldevilla	Magaiz	Adherencia	750	2
68	Museo del Fuego, B.	c/ Ramón y Cajal, 32	Orona	Adherencia	630	4
69	Museo del Fuego, C-dcho	c/ Ramón y Cajal, 32	Orona	Adherencia	630	4
70	Museo del Fuego, C-izdo	c/ Ramón y Cajal, 32	Orona	Adherencia	630	3
71	Museo del Teatro Romano	c/ San Jorge 12	Orona	Adherencia	630	4
72	Museo del Teatro Romano	c/ San Jorge 12	Orona	Hidráulico	1.000	2
73	Parque de Bomberos Nº 2	c/ Ramón y Cajal, 30	Orona	Hidráulico	450	3
74	Patronato Educación y Bibliotecas	c/ Cortesías, 1	Orona	Adherencia	630	6
75	Patronato Educación y Bibliotecas	c/ Cortesías, 1	Orona	Salvaescaleras	230	-
76	Patronato Educación y Bibliotecas	c/ Cortesías, 1	Orona	Salvaescaleras	230	-
77	Servicio Distritos, Edificio Coso 57	c/ Coso 57	Magaiz	Adherencia	300	3
78	Servicio de Educación	C/ Miguel Servet 57	Magaiz	Adherencia	630	4
79	Torreón de Fortea (Dcha)	c/ Torrenueva, 25	Magaiz	Hidráulico	600	4
80	Torreón de Fortea (Izda)	c/ Torrenueva, 25	Magaiz	Hidráulico	300	3
81	Torreón de Fortea (minusválidos)	c/ Torrenueva, 25	Magaiz	Hidráulico	450	2

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

11.2 ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN, LOTE 2

Nº	Centro	Dirección	marca	Tipo	Carga	Parad.
1	Alcaldía de Casetas	Plaza del Castillo, 7	Schindler	Adherencia	630	3
2	Antiguo Gobierno Militar	c/ Casa Jiménez, 5	Inelsa-Zener	Hidráulico	450	3
3	Biblioteca María Moliner	Plaza San Agustín, s/n	Inelsa-Zener	Hidráulico	630	4
4	Biblioteca María Moliner	Plaza San Agustín, s/n	Inelsa-Zener	Hidráulico	630	4
5	C.C. Casablanca	C/ Viñedo Viejo	Inelsa-Zener	Hidráulico	630	2
6	C.C. Delicias	Avda Navarra, 54	Schindler	Adherencia	675	10
7	C.C. Garrapinillos	c/ Aragón, 4	Thissen.	Hidráulico	450	2
8	C.C. La Cartuja Baja	c/ Autonomía, 21	Inelsa-Zener	Adherencia	600	3
9	C.C. La Jota	Plaza La Aldaba, s/n	Schindler	Adherencia	675	2
10	C.C. Miralbueno	Plaza La Rosa, s/n	Inelsa-Zener	Adherencia	630	2
11	C.C. Peñaflores	c/ La Tajada, s/n	Schindler	Adherencia	630	2
12	C.C. Río Ebro I "José Martí"	c/ Alberto Duce, s/n	La Hulla	Hidráulico	525	4
13	C.C. Salvador Allende/Junta Mpal	Florentino Ballesteros	Inelsa-Zener	Adherencia	630	2
14	C.C. San José	Pza. Mayor 2.	Schindler	Adherencia	450	3
15	C.C. Santa Isabel	Avda Santa Isabel, 100.	Schindler	Adherencia	630	4
16	C.C. Terminillo (Pab. del Carmen)	Parque Delicias	Schindler	Adherencia	900	3
17	C.C. Mayores La Jota	c/ María Virto, s/n	Schindler	Hidráulico	525	4
18	C.C. Mayores Montañana.	Avda. Montañana 374	Schindler	Adherencia	1.125	5
19	C.C. Mayores Pedro Lain Entralgo	c/ Paseo de la Mina, sn	Schindler	Adherencia	630	3
20	C.C. Mayores Pedro Lain Entralgo	c/ Paseo de la Mina, sn	Gersa	Adherencia	450	3
21	C.C. Mayores Salvador Allende	C/Florentino Ballesteros s/n	Schindler	Hidráulico	300	2
22	C.C. Mayores Valdefierro	Plaza Inmaculada, sn	Schindler	Adherencia	630	3
23	C.D.M. Alberto Maestro	Camino de las Torres 2	Schindler	Hidráulico	675	4
24	C.E.E.I. Jean Piaget	C/ Majas de Goya, 12	Inelsa-Zener	Adherencia	630	3
25	C.E.I.P. Marie Curie	C/ Aguarón, s/n	Thissen.	Adherencia	630	3
26	C.M.S.S. Edificio Óvalo	c/ D. Villahermosa, 111	Schindler	Adherencia	675	3
27	C.P. Ana Mayayo	C/ Comin Ros s/n	Schindler	Hidráulico	630	5
28	C.P. Camón Aznar (primaria)	Avda Navarra, s/n	Giesa	Adherencia	525	3
29	C.P. Camón Aznar (infantil)	Avda Navarra, 141	Inelsa-Zener	Hidráulico	630	2
30	C.P. Cortes de Aragón(infantil)	C/ Padre Marcellán	Inelsa-Zener	Hidráulico	450	2
31	C.P. Dr. Azúa	C/ Pedro III el Grande	Inelsa-Zener	Hidráulico	450	2
32	C.P. Guillermo Fatás (Bº Santa Isabel)	c/ La Iglesia, 61 (Sta Isabel)	La Hulla	Hidráulico	600	2
33	C.P. Labordeta	c/ Margarita Xirgú	Inelsa-Zener	Adherencia	630	3
34	C.P. López Ornat	Av.San Juan Bosco s/n	Schindler	Adherencia	300	4
35	C.P. Miralbueno	c/ Ibón de Astún, s/n	Otis	Adherencia	630	4
36	C.P. Moreno Calvete	Avda. Madrid, 145	Thissen.	Adherencia	525	4
37	C.P. Parque Goya, 2	c/ El Cososo, s/n	Inelsa-Zener	Adherencia	630	3
38	C.P. Puerta Sancho	c/ Batalla de Arapiles, s/n	Inelsa-Zener	Hidráulico	525	3
39	C.P. Sainz de Varanda	Nuestra Sra. De la Oliva	Inelsa-Zener	Adherencia	450	3
40	C.P. Santo Domingo	c/ Predicadores,60	Schindler	Adherencia	675	5
41	C.P. Torre Ramona	c/ Batalla de Lepanto, 40	Schindler	Adherencia	450	3
42	C.P. Zalfonada (2ª fase)	C/ Islas Canarias, 1	Inelsa-Zener	Hidráulico	630	3

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA

UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

Nº	Centro	Dirección	marca	Tipo	Carga	Parad.
43	Casa Consistorial (acceso dcha)	Plaza del Pilar, 18	Schindler	Adherencia	450	5
44	Casa Consistorial (acceso izda)	Plaza del Pilar, 18	Schindler	Adherencia	450	5
45	Casa Consistorial (Alcaldía)	Plaza del Pilar, 18	Schindler	Adherencia	300	2
46	Casa Consistorial (Concejales)	Plaza del Pilar, 18	Schindler	Adherencia	300	3
47	Casa Consistorial (fondo dcha)	Plaza del Pilar, 18	Schindler	Adherencia	450	4
48	Casa Consistorial (fondo izda)	Plaza del Pilar, 18	Schindler	Adherencia	450	4
49	Casa de la Mujer.	c/ Don Juan de Aragón, 2	Gersa	Adherencia	450	5
50	Casa de Juventud San Juan de Mozarrifar	C/ Alejandro palomar ,22	Thissen.	Adherencia	630	4
51	Casa de Socorro (Prevención y Salud)	c/ Paseo La Mina, 9	La Hulla	Adherencia	400	3
52	Casa Solans	Avda Cataluña, s/n	Moncayo	Hidráulico	450	2
53	Centro Historia de Zaragoza	Plaza San Agustín, s/n	Schindler	Hidráulico	1.000	6
54	Centro Historia de Zaragoza	Plaza San Agustín, s/n	Schindler	Hidráulico	750	3
55	Centro Historia de Zaragoza	Plaza San Agustín, s/n	Schindler	Adherencia	630	4
56	Centro Urbanismo Sostenible	Avda. Buenos Aires, sn	Schindler	Adherencia	1.125	5
57	Consultorio Médico La Cartuja	C/ San Bruno s/n	Schindler	Adherencia	675	2
58	Consultorio Médico Monzalbarba	c/ Santa Ana, 36-38	Thissen.	Adherencia	450	2
59	Cuartel Policía Local, Ed. Oficinas	C/ Domingo Miral, s/n	Gersa	Adherencia	525	5
60	Edificio Europa	Plaza Europa / Pte Almozara	Schindler	Adherencia	675	2
61	Edificio Municipal c/ Mayor, 40	c/ Mayor, 40	Schindler	Adherencia	300	4
62	Edificio c/ San Lorenzo, 9	c/ San Lorenzo, 9	Schindler	Adherencia	300	4
63	Escuela Infantil La Paz	C/ Emilio Pérez Vidal, 9	Inelsa-Zener	Hidráulico	1.500	2
64	I.M.S.P. (Izda)	Camino Cogullada, s/n	Giesa	Adherencia	525	2
65	I.M.S.P.(1)	Camino Cogullada, s/n	Giesa	Adherencia	525	4
66	I.M.S.P.(2)	Camino Cogullada, s/n	Giesa	Adherencia	450	4
67	Junta Municipal de Miralbueno	Cº del Pilón 146	Inelsa-Zener	Hidráulico	630	3
68	Junta Municipal Monzalbarba	c/ Santa Ana, 34	Schindler	Adherencia	630	2
69	Junta Municipal Movera	Plaza Mayor 1,	Inelsa-Zener	Adherencia	630	2
70	Junta Municipal Santa Isabel	Avda Santa Isabel, 100	Thissen.	Hidráulico	450	2
71	Ludoteca de Monzalbarba	C/ Santa Ana, 38	Schindler	Adherencia	450	2
72	Museo del Foro Romano	Plaza. La Seo s/n	Schindler	Hidráulico	1.000	3
73	Museo Pablo Gargallo	Plaza San Felipe, s/n	Schindler	Adherencia	675	10
74	Museo Termas Romanas	C/ San Juan y San Pedro	Schindler	Salvaesc.	150	
75	Naves Mpal Cogullada Carpintería	Cº de Cogullada s/n	Schindler	Hidráulico Montacargas.	2.000	2
76	Naves Mpal Cogullada, Eléctrica	Cº de Cogullada s/n	Schindler	Hidráulico Montacargas.	2.000	2
77	Naves Mpal. Cogullada, Tráfico	Cº de Cogullada s/n	Schindler	Hidráulico Montacargas.	2.000	2
78	Palacio Montemuzo	c/ Santiago, s/n	Schindler	Adherencia	1.000	5
79	Plaza Estación Intermodal (Zona llegadas)	Avda Navarra, 80	Thissen.	Adherencia	1.000	2

12. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total del Servicio Integral de Mantenimiento a todo riesgo de los ascensores y otros aparatos de elevación del Ayuntamiento de Zaragoza, con una duración de dos años será:

Presup. LOTES	TRABAJOS			Suma	21% IVA	Importe con IVA
	CLASE I	CLASE II	CLASE III			
LOTE 1	462.436,00 €	92.488,00 €	9.360,00 €	564.284,00 €	118.499,64 €	682.783,64 €
LOTE 2	426.440,00 €	85.288,00 €	9.000,00 €	520.728,00 €	93.731,04 €	630.080,88 €
PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO.....				1.085.012,00 €	227.852,52 €	1.312.864,52 €

El presupuesto Total del "CONTRATO POR LOTES DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN UBICADOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", de duración dos años, asciende IVA no incluido al importe de: 1.085.012,00 € (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL DOCE EUROS) y que adicionando el 21% de IVA supone un importe total de: 1.312.864,52 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y DOS), aplicándose durante el año de la adjudicación la parte proporcional a cada uno de los lotes, desde el momento de su contratación.

I.C. de Zaragoza, 13 de julio de 2012

El Jefe de la Unidad de Energía
e Instalaciones

Domingo Bel Gaudó

El Jefe del Servicio de
Conservación de Arquitectura

Ramón Velasco Camina